

Administración Local

Ayuntamientos

SOTO Y AMÍO

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR DEL ALUMNADO DEL MUNICIPIO DE SOTO Y AMÍO 2025/2026

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR COMPLEMENTARIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2025 - 2026

BDNS (Identif.): 853396

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853396>)

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2024, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2024/2025.

Primero. Personas beneficiarias. Podrán solicitar esta subvención los representantes legales de los alumnos residentes en el municipio de Soto y Amío que cursen estudios de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros educativos públicos correspondientes a su zona de escolarización.

Segundo. Objeto. La finalidad de estas ayudas es colaborar con las familias en el gasto derivado de la adquisición de libros de texto y material escolar, fomentando de ese modo la escolarización, así como la integración infantil y la igualdad efectiva de los niños mediante un adecuado apoyo para la cobertura de las necesidades económicas personales y familiares, con la finalidad de promover el bienestar de los niños y las familias mejorando su autonomía personal y su calidad de vida.

Tercero. Bases reguladoras. Las Bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza reguladora de ayudas a familias para adquisición de libros de texto y material escolar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 179, de fecha 23 de septiembre de 2020, y Sede Electrónica municipal:

<https://aytosotoyamio.sedelectronica.es/transparency/5e7eace1-4ec2-44ec-8fa4-2a83a112403d/>.

Cuarto. Cuantía. La cuantía de la ayuda única será de 130,00 € por alumno, el crédito presupuestario al que se imputa la subvención es la aplicación 326-48000 y la cuantía total máxima estimada de las subvenciones convocadas es de 5.800,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán a la Alcaldesa del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del Extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Soto y Amío, 26 de agosto de 2025.—La Alcaldesa, Ana María Arias González.